



MIEM  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 SET. 2010

**VISTO:** la convocatoria efectuada a esta Secretaría de Estado para participar en el 3er. Encuentro Empresarial de Integración Productiva, en el marco de la Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE) Uruguay-Brasil, a realizarse en la ciudad de San Pablo-República Federativa de Brasil el día 27 de setiembre del año en curso; -----

**RESULTANDO: I)** que a la misma concurrirán el Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior Lic. Fernando Schreiber y las Sras. Economistas Mónica Barriola Coordinadora del Área de Política Económica y Laura Vera Coordinadora de la Comisión de Seguimiento; -----

**II)** que es necesaria la participación de los tres funcionarios de esta Secretaría de Estado debido a que Sr. Schreiber efectuará el seguimiento y avance de las iniciativas bilaterales vinculadas a los sectores autopartes y aeronáutico, la Ec. Barriola intervendrá en la vinculación entre los Sectores de Biotecnología, Electrónica y Software de Brasil y Uruguay y la Ec. Vera efectuará la coordinación de la agenda bilateral; -----

**CONSIDERANDO: I)** que la participación de los mencionados profesionales es de suma importancia para el país; -----

**II)** que la presente misión se tramita al amparo del Decreto Nº 195/2010 de 18 de junio de 2010; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002, 7/009 de fecha 2 de enero de 2009 y 195/2010 de fecha 18 de junio de 2010; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****R E S U E L V E:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 26 y 28 de setiembre del año en curso, al Sr. Gerente Asesor para la Promoción del Comercio Industrial Exterior Lic. Fernando Schreiber, a las Economistas Mónica Barriola-Coordinadora del Área de Política Económica y Laura Vera Coordinadora de la Comisión de Seguimiento, para participar en el 3er. Encuentro Empresarial de Integración Productiva convocado en el marco de la Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE) Uruguay-Brasil, a realizarse en la ciudad de San Pablo-República Federativa de Brasil.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 2 (dos) días completos en la ciudad de San Pablo - República Federativa de Brasil, correspondiente a U\$S 546 (quinientos cuarenta y seis dólares americanos) para cada uno de ellos, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91 y 56/002 de 19/2/002, se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- San Pablo -Montevideo, por un valor de U\$S 305 (trescientos cinco dólares americanos) para el Lic. Schreiber y por un//

//valor unitario de U\$S 325 (trescientos veinticinco dólares americanos) para las Economistas Barriola y Vera, los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Economía y Finanzas en cumplimiento del Artículo 2º del Decreto Nº 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

**6º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

WG/im

*Roberto U...*  
*Juan J...*  
*Roberto U...*

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República